

# INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

(PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2022 Vs OCTUBRE A DICIEMBRE 2023)

Enero 2024

## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación y a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”, se presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el CUARTO trimestre de la vigencia 2022 y CUARTO trimestre de la vigencia 2023.

### MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que se presente, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por lo cual se presenta informe de los gastos realizados durante el CUARTO trimestre de la vigencia 2022 y el CUARTO trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

## ALCANCE

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 comparado con el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2023, del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta- INDETUR.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización de este informe, el Área Contable del INDETUR, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales de gastos del CUARTO trimestre de la vigencia 2022 y 2023, costos de la Planta de Personal en los mismos periodos, registros presupuestales, entre otros.

## METODOLOGÍA

Por todo lo expuesto, se realizaron consultas de los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto), al área respectiva (contabilidad), durante las vigencias evaluadas y se consideró pertinente tener en cuenta los conceptos que se describen a continuación y en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad, con base en la información presentada y que contempla los siguientes aspectos:

### SERVICIOS PÚBLICOS

Con relación a los servicios públicos, a partir de la vigencia 2023, el Indetur empezó a asumir de manera directa los gastos del servicio de energía eléctrica, en virtud de que la entidad para la presente vigencia realizó Contrato de arrendamiento N° 001 del 24 de enero de 2023 con la INMOBILIARIA ZUCA LTDA., identificada con el NIT 891.702.097-1, cuyo objeto es CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO, y en dicho contrato incorpora el pago de los demás servicios públicos y del servicio de internet, el cual dada su naturaleza contractual se verá reflejado en los gastos generales del respectivo trimestre.

### RELACION DE GASTOS 4to TRIMESTRE 2022 Vs 4to TRIMESTRE 2023

#### SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	4to Trimestre 2022 (Octubre-Diciembre)	4to Trimestre 2023 (Octubre-Diciembre)	Diferencia	% de Variación
TELEFONO	0,00	0,00	0,00	0,00
ENERGIA ELECTRICA	0,00	5.460.100,00	5.460.100,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>5.460.100,00</b>	<b>5.460.100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Información suministrada por la Área Contable

### RELACIÓN DE GASTOS 4to TRIMESTRE 2022 VS 4to TRIMESTRE 2023 SERVICIOS PUBLICOS



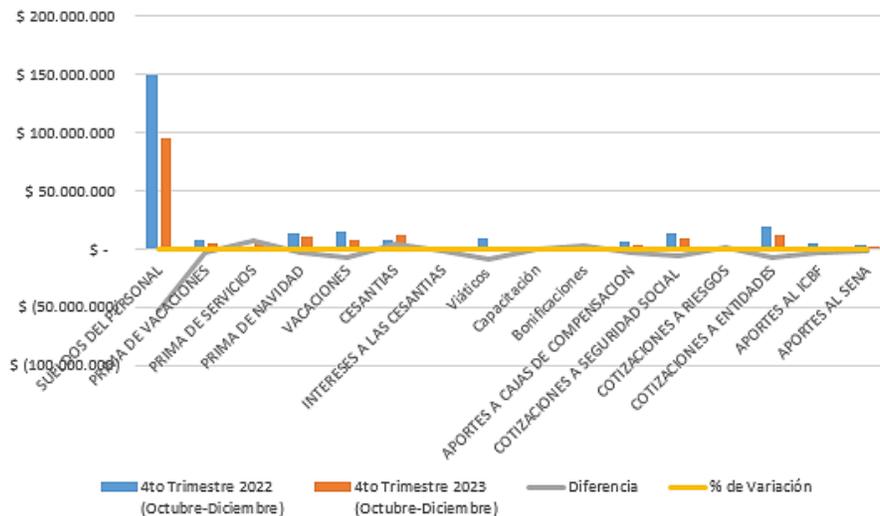
GASTOS DE PERSONAL

RELACION DE GASTOS 4to TRIMESTRE 2022 Vs 4to TRIMESTRE 2023

CONCEPTO	4to Trimestre 2022 (Octubre-Diciembre)	4to Trimestre 2023 (Octubre-Diciembre)	Diferencia	% de Variación
SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 149.244.188	\$ 95.346.527	\$ (53.897.661)	-36%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 7.755.221	\$ 4.583.711	\$ (3.171.510)	-41%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ -	\$ 6.365.572	\$ 6.365.572	100%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 13.678.853	\$ 10.821.045	\$ (2.857.808)	-21%
VACACIONES	\$ 14.789.812	\$ 7.847.442	\$ (6.942.370)	-47%
CESANTIAS	\$ 8.153.697	\$ 11.648.471	\$ 3.494.774	43%
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 2.099.343	\$ 1.153.978	\$ (945.365)	-45%
Viáticos	\$ 8.579.258	\$ -	\$ (8.579.258)	-100%
Capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Bonificaciones	\$ 917.578	\$ 2.947.327	\$ 2.029.749	221%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	\$ 6.612.500	\$ 3.380.900	\$ (3.231.600)	-49%
COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	\$ 13.976.830	\$ 8.457.600	\$ (5.519.230)	-39%
COTIZACIONES A RIESGOS	\$ 883.800	\$ 2.147.200	\$ 1.263.400	143%
COTIZACIONES A ENTIDADES	\$ 19.847.212	\$ 11.914.000	\$ (7.933.212)	-40%
APORTES AL ICBF	\$ 4.959.200	\$ 2.535.300	\$ (2.423.900)	-49%
APORTES AL SENA	\$ 3.308.200	\$ 1.690.700	\$ (1.617.500)	-49%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 254.805.692</b>	<b>\$ 170.839.773</b>	<b>\$ (83.965.919)</b>	<b>-33%</b>

Fuente: Información suministrada por la Área Contable

RELACION DE GASTOS 4to TRIMESTRE 2022 Vs 4to TRIMESTRE  
2023  
GASTOS DE PERSONAL



**GASTOS GENERALES**

**RELACION DE GASTOS 4to TRIMESTRE 2022 Vs 4to TRIMESTRE 2023**

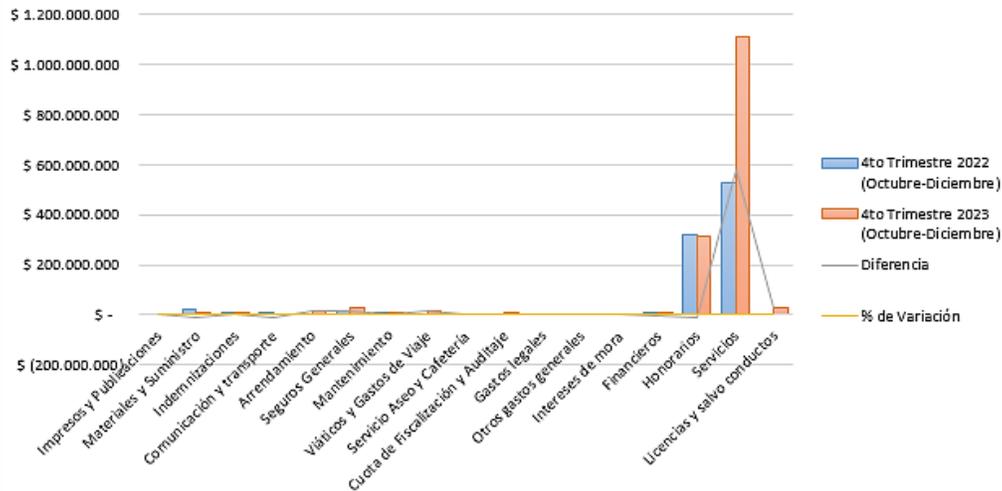
En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos disminución del gasto.

CONCEPTO	4to Trimestre 2022 (Octubre-Diciembre)	4to Trimestre 2023 (Octubre-Diciembre)	Diferencia	% de Variación
Impresos y Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Materiales y Suministro	\$ 20.254.395	\$ 9.717.662	\$ (10.536.733)	-52%
Indemnizaciones	\$ 210.875	\$ 4.711.396	\$ 4.500.521	2134%
Comunicación y transporte	\$ 9.000.000		\$ (9.000.000)	-100%
Arendamiento	\$ -	\$ 15.255.000	\$ 15.255.000	100%
Seguros Generales	\$ 14.994.000	\$ 27.893.939	\$ 12.899.939	86%
Mantenimiento	\$ 10.995.600	\$ 12.137.372	\$ 1.141.772	10%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ -	\$ 15.416.005	\$ 15.416.005	100%
Servicio Aseo y Cafetería	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ -	\$ 2.227.872	\$ 2.227.872	100%
Gastos legales	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Otros gastos generales	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Intereses de mora	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Financieros	\$ 1.765.181	\$ 664.411	\$ (1.100.770)	-62%
Honorarios	\$ 320.279.000	\$ 313.400.000	\$ (6.879.000)	-2%
Servicios	\$ 528.600.015	\$ 1.107.911.916	\$ 579.311.901	110%
Licencias y salvo conductos	\$ -	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 906.099.066</b>	<b>\$ 1.536.335.573</b>	<b>\$ 630.236.507</b>	<b>70%</b>

Fuente: Información suministrada por la Área Contable

**RELACION DE GASTOS 4to TRIMESTRE 2022 Vs 4to TRIMESTRE 2023**

**GASTOS GENERALES**



CAJA MENOR

CONCEPTO	4to Trimestre 2022 (Octubre-Diciembre)	4to Trimestre 2023 (Octubre-Diciembre)
Caja menor funcionamiento general de INDETUR	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>		

El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta- INDETUR, para el 4to trimestre de la vigencia 2022 y 2023, no creó caja menor.

Cabe resaltar que, el área de Control Interno podrá ejecutar en cualquier momento arqueo de la caja menor cuando sea el caso, con el fin de verificar que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan con los movimientos efectuados por el responsable, cuando aplique y la información plasmada en este informe fue obtenida formalmente del Área Contable.

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.**

El control en el Gasto Presupuestal es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que INDETUR, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la ejecución de programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Cabe precisar que la información plasmada en este informe fue obtenida formalmente del Área Contable y cualquier imprecisión corresponde al suministro de la información recibida por parte del área.

De lo observado, se evidencia que en general existen buenas prácticas en relación con las provisiones de las prestaciones sociales del personal de planta durante el 4to trimestre de la vigencia 2022 y 2023, por lo que se nota una variación proporcional de una vigencia a otra. Lo anterior, teniendo en cuenta que es requisito de que cuando la obligación es causada, también se deben causar este tipo de prestaciones, todo esto con motivo de que la información se encuentre siempre disponible para la entidad y esas provisiones queden ya generadas según la normativa y cuyo dinero debe quedar en cuentas por pagar.

Por otro lado, a fin de fortalecer el área contable para mayor efectividad y garantías en el desarrollo de los gastos de la entidad, se enuncian observaciones y/o recomendaciones específicas de la siguiente manera:

***Observaciones para resaltar avances:***

- Se observa que durante el 4to trimestre de la vigencia 2022 y 2023 se realizaron adecuadamente las provisiones en cuanto a las prestaciones sociales del personal de planta del Instituto.
- Se recomienda continuar con la actualización y cargue de la información en la página Web de la entidad, a efectos de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones legales en materia de Transparencia y Acceso a la información pública.
- Se sigue mejorando el uso del correo electrónico, para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.
- Se continúa resaltando la mejora interna en la implementación de lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012, referente a la Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública y demás disposiciones que lo regulen, salvo en aquellos documentos necesarios. De la misma manera se mantiene el proceso de sensibilización que se está realizando con funcionarios y contratistas en cuanto a la generación de una cultura de ahorro dentro de INDETUR, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, la digitalización de la información, entre otros.
- En cuanto a Servicios Públicos como ya se expuso y se reitera, el INDETUR durante la vigencia 2023 empezó a asumir directamente tales gastos, y se debe continuar en el cuidado permanente de tales servicios, para preservar el proceso de Austeridad. Por lo anterior, se destaca la mejora continua en la sensibilización a funcionarios y contratistas en la Implementación de controles de apagado de luces, equipos de cómputo y desconexión de elementos electrónicos como impresoras, cargadores de celular, entre otros, que redundan en una reducción de los costos por concepto del servicio de energía dado el consumo residual que estos generan.

- Igualmente se resalta que durante el 4to trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron intereses de mora, multas, ni sanciones, según lo reportado por el área contable.
- Se aprecia durante el 4to trimestre de la vigencia 2023, hubo un gran incremento excesivo en lo que se refiere a indemnizaciones en comparación con la vigencia anterior, según lo reportado por el área contable, por lo cual se recomienda revisión interna.
- Con apoyo de la OCI, se continúan los avances en la generación de la cultura de Autocontrol y Autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración.

*Observaciones para mejorar:*

- Se aprecia que durante el 4to trimestre de la vigencia 2023, se han atendido las observaciones del seguimiento anterior por ende no se anotan observaciones sustanciales para mejorar durante el trimestre evaluado.

Se presenta el presente informe dentro de los términos legales, y se anota que la información inicialmente solicitada se entregó oportunamente por el personal del área. Por otra parte, se conmina nuevamente a que durante la realización de las mesas de trabajo periódicas del área financiera se haga participe a la OCI, en aquellos temas donde el área considere pertinentes reportar información de manera inmediata cuando se perciban inexactitudes en las cuentas financieras, en busca de la mejora continua de la entidad.

Por lo anterior, para el evaluado trimestre NO se hace necesaria la construcción de un plan de mejoramiento a partir del reporte del presente informe.

Atentamente,

*Original firmado*

ALEJANDRA GÓMEZ BLOISE

Asesora de Control Interno INDETUR